INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 84/2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERENDUM 2016

CONTRATO N° 373/2016

SALUMAX S.A.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 373/16 SGC Nº 1321-2016

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX SA.,** con RUC Nº 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero Nº 198 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora ROSINA CARBONATI ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 2.027.100, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 084-010/16 de fecha 29 de setiembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8690/16 de fecha 07 de octubre de 2.016 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 816.057.021.- (Guaraníes Ochocientos dieciséis mil cincuenta y siete mil veinte y uno), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1739/16 de fecha 07 de octubre de 2.016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	99	816.057.021

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 302.110.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 84/15, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 003-011/16 de fecha 13 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 084-010/16 de fecha 29 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 89.736.108.- (Guaraníes Ochenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento ocho), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
43	7221*	422954120-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO.BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO. DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	11	2.719.276	29.912.036
44	7221*	422954120-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO.BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO. DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	9	2.719.276	24.473.484
45	7222*	422954120-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO.BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO. DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	9	2.719.276	24.473.484
46	7221*	422954120-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCOPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO.BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO. DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	4	2.719.276	10.877.104
										G.	89.736.108

Monto total adjudicado: Gs. 89.736.108.- (Guaraníes Ochenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento ocho), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Rodney I. S. Alcaraz JEFE DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 15 (quince) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS:

Cantidades mínimas: 20 % a los 8 (ocho) días, 30% a los 15 (quince) días, saldo a los 30 (treinta) días partir de la recepción de la orden de entrega, por parte del proveedor, posterior a la firma del contrato, con entregas que podrán ser fraccionados.

Cantidades máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades correspondientes a mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 30 (treinta) días de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega, cuyas emisiones se realizarán en base a nota del Servicio.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si esta autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM: se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S"**, para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

PLAZO DE REEMPLAZO: Será de: **5 días corridos**

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación **Ad Referéndum 2016** realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 00-06-23-00176360-05 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicha lote con 30 días de antelación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Sanlucar
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **2%(dos por ciento)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso.. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

CONTRATO Nº 373/16

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Octubre del año 2016.

POR LA CONTRATISTA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-010/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016.

VISTAS: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 393/16, de fecha 02 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016;

La Nota Interna PR/GAL/N° 129/16, de fecha 21 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe con respecto a los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, en contestación a la Nota Interna SC N° 078-0721/16, de fecha 08 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, sugiriendo entre otras cosas adjudicar los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a la firma SALUMAX S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución C.A. N° 078-016/16, de fecha 08 de setiembre de 2016, se adjudico parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

05 OCT 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-010/16

PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, dejando pendientes de análisis los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a fin de proceder a un análisis exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Nota Interna SC N° 078-0721/16, de fecha 08 de setiembre de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Gerencia de Administración y Logística que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 078/16, de fecha 08 de Setiembre de 2016, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución C.A. N° 078-016/16 el "Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, solicitó a esa Gerencia que proceda a informar si la adquisición de los bienes correspondientes a los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, es de carácter urgente y si los precios referenciales establecidos para los mismos se encuentran actualizados;

Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 129/16, de fecha 21 de setiembre de 2016, la Gerencia de Administración y Logística, remitió el informe de la Sección Planificación de Suministros de Salud, en contestación a la Nota Interna citada precedentemente, en el cual mencionan que los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, se encuentran con stock cero y con respecto a la consulta referente a precios referenciales, se informa que se aplicó un aumento del 15% sobre el precio de la última compra correspondiente a la LPN N° 23/14, debido a que dichos Ítems sufrieron modificaciones en las especificaciones técnicas (RCA N° 042-019/16), asimismo, mencionan que se solicitó precio estimado a tres posibles oferentes, de los cuales la firma SALUMAX S.A., presentó Nota de presupuesto;

Que, en Sesión N° 084/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Consejo de Administración procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente, y del Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016,, y determinó adjudicar los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a la firma SALUMAX S.A., conforme a lo sugerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades máximas establecidas, enmarcándose el procedimiento a lo que dispone la Circular N° 03/06,

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo establece la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", a fin de satisfacer las necesidades institucionales con eficiencia y economía;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

Item	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
43	7220 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLÓNICO	COOK	USA/IRLANDA, DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	11	2.719.276	29.912.036
44	7221 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLÓNICO	COOK	USA/IRLANDA, DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	9	2.719.276	24.473.484
45	7222 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLÓNICO	COOK	USA/IRLANDA, DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	9	2.719.276	24.473.484
46	7219 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLÓNICO	COOK	USA/IRLANDA, DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	4	2.719.276	10.877.104
										G.	89.736.108

Monto Total adjudicado en la Resolución C.A. N° 084-010/16 – LPN SBE N° 84/15: G. 89.736.108.- (Guaraníes ochenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento ocho), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página:
Fecha: 07/10/20
Hora: 11:03:50

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001739/2016

Nro P.A.C 00302110

Fecha Emisión 07/10/2016

AÑO 2016

Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2016

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	833.797.976.106	833.797.976.106	733.280.306.520	0	816.057.021	58.062.763.973	58.878.820.994	41.638.848.592

Total PAC 816.057.021

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SALUMAX S.A.

Fecha: 10 OCT. 2016.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe de Dptos. de Contratos
Presente

REF.: LPN SBE N° 84/15.

De nuestra consideración;

Por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados en la Nota N° 1343/2016, con relación al llamado de referencia.

Adjuntamos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (autenticado);
2. Certificado de no hallarse en interdicción expedida por la Dirección General de Registros Públicos (autenticado);
3. (original) Constancia del SIPE N° 1422330, en el cual se encuentran activos los siguientes documentos:
   - Certificado de cumplimiento tributario;
   - Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
   - Certificado de Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos;
   - Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Quedamos a su disposición;

Atentamente.

SALUMAX S.A.
MAGALI GUERIN
C.I. 3.984.475
DPTO. LICITACIONES
SALUMAX S.A.

Recibí

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10-10-16

SALUMAX S.A.

216

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA.-

Fotocopia fiel del original

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CARBONATI SACCO.-
Nombres	JUAN CARLOS.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.198.459.-	PARAGUAY.-

Apellidos	ORONOZ.-
Nombres	MARIA DEL CARMEN.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.244.821.-	PARAGUAY.-

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-
Nombres	LORENA.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.244.822.-	PARAGUAY.-

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-
Nombres	JAVIER.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.Nº	1.244.819.-	PARAGUAY.-

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA" RUC Nº 80018828-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Ma. Auxiliadora Apuril Marnes
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Tel.: 571 193
Firma y sello de Notario Público o Profesional

SALUMAX

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CE... NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO ASUNCION - PARAGUAY

2352923

Compromiso con la gente

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUAN CARLOS CARBONATI SACCO

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1198459.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA DEL CARMEN ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244821.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LORENA CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244822.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JAVIER CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244819.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA"

Con Documento. RUC 80016828-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

22/09/2016

Renato David Cubilla C.
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa

PODER JUDICIAL ★ Dirección General de los Registros Públicos ★ Sección Interdicciones

SALUMAX

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
252915						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Fotocopia fiel del original

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		X Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA,.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018828-4.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes
ESCRIBANA PUBLICA
Profesional
Tel. 811 132
Fernando de la Mora - Paraguay

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 988 2º P.A. - Tel.: 49

SALUMAY

5/6

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE SOLUMAX S.A. ..... NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... 21 SET. 2016 ..... de 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección

Fecha:

SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA GONZALEZ ESSER
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 128

23 SET. 2016

SALDIVAR

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

46dc843491fd091e54aa820c4c923169

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1422330

Conste que el Proveedor SALUMAX S.A., con RUC 80018828-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

	Fec. Emision		
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	19-11-2014	19-11-2024	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-10-2015	19-10-2016	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-11-1998		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-04-2016	30-04-2017	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	16-05-2016	16-11-2016	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	16-05-2016	16-11-2016	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	04-10-2016	03-11-2016	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-09-2016	23-10-2016	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	20-09-2016	17-10-2016	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	18-01-2016	18-01-2017	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2016	23-04-2017	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	23-04-2016	23-04-2017	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-01-2016	31-01-2017	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2013		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	08-01-1999		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-04-2009		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:		08-07-1999	
Cantidad de Empleados:	26	Ultimo Certificado generado:		154600	
		Emisión:	20-09-2016	Vencimiento:	17-10-2016

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

07/10/2016

Rosina Carbonati
C.I. Nº 2.027.100
SALUMAX S.A.

Firma del Representante Legal
Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

SALUMAX S.A.

Asunción, 28 de septiembre 2016.

Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe de Dptos. de Contratos
Dirección de Gestión de
Bienes y Servicios - IPS
Presente

REF.: LPN SBE N° 84/15.

De nuestra consideración;

Por la presente hacemos entrega de los documentos solicitados en la Nota N° 1141/2016, con relación al llamado de referencia.

Adjuntamos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (autenticado);
2. Certificado de no hallarse en interdicción expedida por la Dirección General de Registros Públicos (autenticado);
3. Certificado de cumplimiento tributario (autenticado);
4. Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social. (autenticado);
5. Certificado de banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos (autenticado).
6. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (autenticado).

Quedamos a su disposición;

Atentamente.

SALUMAX S.A.
MAGALI GUERIN
C.I. 3.984.475
DPTO. LICITACIONES
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOC. AL
Lic. Diego Ramírez
JEFE DE SECCION CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
28-09-16

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA.-

Fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2º P.A. - Tel.: 491.129

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CARBONATI SACCO.-			
Nombres	JUAN CARLOS.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.Nº	1.198.459.-		PARAGUAY.-

Apellidos	ORONOZ.-			
Nombres	MARIA DEL CARMEN.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.Nº	1.244.821.-		PARAGUAY.-

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	LORENA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.Nº	1.244.822.-		PARAGUAY.-

Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	JAVIER.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.Nº	1.244.819.-		PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA" RUC Nº 80018828-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Firma y Sello del Notario Público o Profesional
Fernando de la Mora - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

352923

Compromiso con la gente

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 ... Tel. 491.129

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUAN CARLOS CARBONATI SACCO

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1198459.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA DEL CARMEN ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244821.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LORENA CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244822.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JAVIER CARBONATI ORONOZ

Con Documento. CEDULA NACIONAL 1244819.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

id: 47 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Setiembre de 2016

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA"

Con Documento. RUC 80018828-4.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

22/09/2016

Renato David Cubilla C.
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
7352915						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL MERNES.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Es fotocopia fiel del original

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SALUMAX SOCIEDAD ANONIMA,.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018828-4.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Ma. Auxiliadora Apuril Mernes
Profesional
Boquerón 302 y Samaklai - Telf. 611 132
Fernando de la Mora - Paraguay

Lote: 25173085, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 427[illegible]407783

FECHA 04/10/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018828	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	4	SALUMAX SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/11/2016 **NÚMERO DE CONTROL : 9D7F0984**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180018829d7f0984

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001546002

USUARIO EMISION: 4830036

NRO. CERTIFICADO: 154600

FECHA EMISION: 20-SEP-2016

VENCIMIENTO: 17-OCT-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80018828

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

Nro. Certificado: 154600

Razon Social: SALUMAX SA

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 683 2º P.A. - Tel.: 491.129

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 08-JUL-1999

Cantidad de Asegurados: 26

Nro. Patronal(es):

0006-61-1292 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Asunción, 18 de Enero de 2016

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de proporcionarles referencias bancarias.

SALUMAX S.A. opera con nuestra institución en Cuenta Corriente Guaraníes con el N° 00-06-23-00176360-05, habilitada desde el 07 de Julio de 2010.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

José F. Bogado B.
Oficial de Negocios
Banco Continental S.A.E.C.A.

Pedro P. Colmán Irala
Jefe Operativo Suc. Artigas
Banco Continental S.A.E.C.A.

Es fotocopia fiel del original
Consta

VAR - 0026

C. María Gloria Céspedes B.

Registro Nº 41
de Contratos Públicos

Año 2013.-

Nº 47.- Comercial "B" Folio 140 y Sgtes.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACION

OTORGADO POR "SALUMAX" S.A.

A FAVOR DE JUAN CARLOS CARBONATI Y OTROS.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

ESCRITORIO: CHILE 688

TELÉFONO - FAX: 491 129

ASUNCION - PARAGUAY

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. Tel.: 491.129

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA "SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSINA CARBONATI ORONOZ Y DE LOS SEÑORES MATIAS CARBONATI ORONOZ Y LUCAS CARBONATI ORONOZ.- NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho dias del mes de noviembre del año dos mil trece, ante mi: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, comparecen: El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO**, Uruguayo, divorciado, y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, Uruguaya, divorciada, domiciliados a efectos de éste acto en la casa de la Avenida Bernardino Caballero Nº. 198.- Los comparecientes son vecinos de ésta Ciudad Capital, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados para tales cargos en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2013, que copiada en su parte pertinente, expresa: "**ACTA DE ASAMBLEA Nº 15.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 dias del mes de abril de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria los Señores Accionistas de Salumax S.A. , cuya Nómina se consigna seguidamente: **ACCIONISTAS.- CANTIDAD.-** JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. 79.- JAVIER CARBONATI ORONOZ. 10.- MARIA DEL CARMEN ORONOZ. 59.- LORENA CARBONATI ORONOZ. 10.- La asamblea es celebrada en

el domicilio de la sociedad sito en Bernardino Caballero Nº 198, de conformidad con los avisos de convocatoria publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones. Al estar representado el equivalente al 50 % del capital integrado, se cumple con el quórum legal requerido. Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día. 1). Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. A propuesta del Sr. Juan Carlos Carbonati, son designados como Presidente y Secretario de la asamblea la Sra. María del Carmen Oronoz y la Sra. Lorena Carbonati, respectivamente. 2) ... 3). **Elección de miembros para el Directorio.** A este efecto la Sra. María del Carmen Oronoz propone que el Directorio este integrado por cuatro miembros. En este punto el Sr. Javier Carbonati propone a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad durante el año 2013, Sr. Juan Carlos Carbonati como PRESIDENTE, y como DIRECTORES TITULARES los Señores, María del Carmen Oronoz; Javier Carbonati y Lorena Carbonati. Dicha propuesta es aprobada en forma unánime por los Señores Accionistas presentes. 4). Elección del Síndico: El Señor Juan Carlos Carbonati en uso de la palabra propone al Dr. Carlos Sosa Jovellanos como SINDICO TITULAR. 5) ... 6) ... 7) ... A continuación se resuelve la designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprobado por unanimidad de votos el Sr. Juan Carlos Carbonati. Luego de haber considerado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.- Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fé.- Una copia de dicha Acta me entregan en éste acto y dejo agregada a éste Protocolo.- La firma

Es fotocopia fiel del original. Conste.

C. MARÍA GLORIA CÉSPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. Nº 17
ASUNCIÓN - PARAGUAY
Chile 680 - P.A. - Tel.: 491.129

4|16

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº. **80018828-4**, fué constituida por Escritura Pública Nº.92 de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante mi, la Escribana Autorizante y en el Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, a folios 191 y sgtes.; y en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración, domicilio, y demás circuntancias legales de su funcionamiento; cuyo primer testimonio se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº.308 de la Serie "C", folio 3.441 en fecha 17 de diciembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.931 de la Serie "B", folio 7.409, Sección Contratos el 22 de diciembre de 1.998.- No transcribo aqui los Estatutos Sociales de la firma, por haberlos pasado ante mi, en la Escritura relacionada precedentemente y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha veinte y seis de noviembre de dos mil trece, que copiado integramente expresa: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 35**.- En la ciudad de Asunción a los veintiséis dias del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del directorio de Salumax S.A.: Sres. Maria del Carmen Oronoz Gallo, Juan Carlos Carbonati Sacco y Javier Carbonati Oronoz. Se encuentra también presente el Sindico Titular de la Sociedad, Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Hace uso de la palabra el Sr. Juan Carlos Carbonati, quién manifiesta la necesidad de otorgar un PODER ESPECIAL a favor de los Sres. Rosina Carbonati Oronoz, Matias Carbonati Oronoz y Lucas Carbonati Oronoz, para que cualesquiera de ellos indistintamente represente legalmente a la firma en las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2 DIC. 2013

Licitaciones Públicas y/o concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiese lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso o licitación.- La moción es aprobada por unanimidad y se decide la protocolización y correspondiente inscripción del presente acta para lo que hubiere lugar. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por todos los presentes.- Hay varias firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.-" Una copia de dicha Acta me entregan en este acto y dejo agregado a este Protocolo.- Y el señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **[illegible]IA DEL CARMEN OBONOZ GALLO**, por la representación que ejercen e invocan de la Firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN**: Que confirere **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de la señora **ROSINA CARBONATI OBONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 2.027.100 y de los señores **MATIAS CARBONATI OBONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 1.846.381 y **LUCAS CARBONATI OBONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 3.553.749, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, cualesquiera de ellos indistintamente, representen a la firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, [illegible] todas las Licitaciones públicas y/o privadas y en los concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso, quedando autorizadas a suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones,

Es fotocopia fiel del original

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 11
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

6/16

SERIE BU Nº 7329292

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

declaraciones y garantias que fueren necesarias. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento suficientemente facultados para formular las ofertas, suscribirlas, presentar los correspondientes sobres, ejercer la representación de la Sociedad en el acto de apertura de los mismos con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redáctare y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que la Sociedad resultare adjudicada, incluyendo el contrato final.- **LEO** esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciónes de voluntad, que de conformidad, así la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cuál, doy fé.- **FDO. JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. MARIA DEL CARMEN ONONOZ GALLO. Ante mi: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Está mi sello.-**

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

JUDICIAL
Tasas Judiciales
12 DIC. 2013
PARAGUAY

Firma:.....

7/16 CON.../////...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Fotocopia fiel del original Nº 4562616

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY.-
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 47

folio 140 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 41

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los VEINTE Y OCHO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL TRECE.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

2 DIC. 2013
Fiscalía

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 11 MES Diciembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 505216 HORA 07:34
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D
NUMERO 1445 FOLIO 6149 Y SGTES.

Antonia Santacruz

8/16

5052160.-

804.- A.- Poder

5563.-

11-12-13

MARTINA [illegible]
Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO DE COMERCIO

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 668 2º P.A. - Tel.: 491.129